

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2022-00088 – ESPECIAL – IMPOSICION SERVIDUMBRE LEGAL
Demandante: PS SACHICA SAS.
Demandados: JAMES ENRIQUE FERNANDEZ CORDOBA Y LEYGUE ANDRADE MICHELLE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Octubre veintiocho (28) dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, por ser procedente, se dispone emplazar a los demandados JAMES ENRIQUE FERNANDEZ y LEYGUE ANDRADE MICHELLE de conformidad con el artículo 108 del CGP, y en concordancia con el Art.- 10 de la Ley 2213 del CGP, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, actuación que se surtirá por Secretaria.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, Octubre 28 de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 038 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO